

EL 'NEW DEAL' ES UNA FARSA INTERNACIONAL?

Acaba la Asamblea de aprobar, a espaldas de la ciudadanía consciente del país, el nuevo tratado que regula las relaciones de la República con los Estados Unidos de Norte América. Según ese nuevo tratado "habrá perfecta, firme e inviolable paz y sincera amistad" entre los dos países contratantes. Ambos declaran su voluntad de cooperar para que sean asegurados todos los beneficios que el Canal de Panamá debe proporcionar a las dos naciones que hicieron posible su construcción. Panamá, como amiga sincera de los Estados Unidos, se compromete a prestar su cooperación en la defensa del Canal, a la medida de sus posibilidades, y los Estados Unidos, que ya no garantizarán más la independencia de la República de Panamá, porque los países verdaderamente libres no necesitan garantías de independencia, están en el deber de procurar, como amigos sinceros de Panamá, que el Canal proporcione a la República todos los beneficios a que ésta tiene derecho por haber hecho posible su construcción. Así, por lo menos, entendemos nosotros que debe ser interpretada la sincera amistad entre los dos países, de que habla el artículo primero del Nuevo Pacto internacional que acaba de aprobar la Asamblea Nacional de Panamá.

Sin embargo, no han terminado siquiera los comentarios sobre esta aprobación; no conoce siquiera todavía el pueblo panameño el nuevo tratado del

Canal y las convenciones y notas que lo acompañan, y ya el Gobierno de la Zona del Canal empieza a tomar medidas ruinosas para la República. Ya nos dan derecho para dudar de la eficacia del nuevo tratado, eficacia en que nunca hemos creídos nosotros, cuando se trata de interpretarlo o cumplirlo por los Estados Unidos. Las autoridades militares de la Zona del Canal, — así lo publica la prensa diaria, — a raíz de la aprobación del nuevo tratado, han prohibido a los marinos y soldados norteamericanos que vengan a gastar dinero en la República de Panamá. No otra cosa significa la advertencia de que deben suspenderse todos los créditos de que podían go-

zar en nuestro comercio. Si aquí no puede dárseles crédito, porque no responderán por ellos, y en la Zona no se les facilita el dinero en efectivo, porque ese dinero ha de ser mal gastado en Panamá, qué beneficio podrá sacar el comercio de la República de la visita de los soldados y marinos norteamericanos? Qué interés pueden tener éstos en visitar el territorio panameño?

Ese acto prohibitivo de las autoridades militares de la Zona del Canal, que tanto perjuicio puede causar a nuestra economía, dictado precisamente cuando acaba de ser aprobado por la Asamblea Nacional de Panamá el Nuevo Tratado, es una manifestación elocuente de

que el respeto, la consideración y el aprecio internacional no se ganan con pactos más o menos convencionales firmados entre los Gobiernos.

Tanto el hecho insólito apuntado como otros de que ha dado cuenta la prensa diaria (obtención de avisos en el comercio local para una revista oficial zonera y posible venta de licores de alto grado en los "Post Exchange" del Canal), son una demostración palmaria de que la política de BUEN VECINO pregonada por el Presidente Roosevelt no aparenta ser otra cosa que una farsa internacional más. Frente a la teoría política de exportación, la realidad cruel y despiadada. En oposición al decantado NUE-

VO TRATO las mismas artimañas de penetración imperialista.

Sin embargo, a algunos de los negociadores y defensores del Nuevo Tratado, ignominioso y esclavizante, en varias ocasiones les escuchamos decir, haciendo uso de frases altisonantes y de patriotismo hueco; que debíamos aprovechar la gran ventaja que estos tiempos brindan a Panamá. Que era problemático que en la historia de los Estados Unidos se registrara una nueva época, en su futuro, con un Roosevelt, un Hull y un Welles, como directores de su política internacional. Qué nosotros, los panameños, debíamos aprovechar esa brillante oportunidad, posiblemente única en la historia de nuestras relaciones con los Estados Unidos, de modo de poder obtener positivas ventajas a nuestro favor. Tal como si esa política internacional no pudiese sufrir desviaciones, ni estar sometida a interpretaciones interesadas, antojadizas y arbitrarias, cada vez que así lo quieran los Estados Unidos, o como si los audaces funcionarios "yanquis" tuviesen asegurada la permanencia en el poder, y no fuesen mortales como el resto de los hombres que poblamos la tierra.

Ya vemos qué clase de ventajas vamos obteniendo. El tiempo dirá hasta donde llegarán los abusos del "yanqui" en nuestro país. Con esta pequeña muestra, que tanto daño nos causa, no resulta ser una nueva farsa internacional el "New Deal"?

EL TRATADO DEL CANAL

(Por Federico Calvo)

Después del último cuarto del siglo XIX — escribe un distinguido publicista francés — la Europa no contaba sino con veinte naciones yuxtapuestas. Como concebían ellas sus relaciones entre sí? Cada pueblo se consideraba una individualidad autónoma, con raza, lengua y genio propios; ejercía el dominio de su territorio y de él derivaban lo necesario para la satisfacción de sus necesidades. Dentro de la delimitación fronteriza nadie podía entrometerse ni mezclarse en sus asuntos internos. Para un simple particular la autonomía no excluye la idea de relaciones

normales con el prójimo; pero en el caso de los asuntos internacionales la cuestión es muy difícil, porque no existe autoridad dirimente que regule y dirija tales relaciones. Se puede llegar hasta pactar convenios jurídicos y comerciales, pero siempre dentro de las excepciones de los intereses vitales y de la ley de la necesidad, que están por sobre todas las cosas y sobre todos los compromisos. La nación, pues, no tiene obligaciones sino para consigo misma, es decir, disfruta de soberanía absoluta. Esta concepción es sumamente peligrosa, impide el desenvolvimiento social y hace precario el dominio de la paz.

En los momentos actuales ese concepto de soberanía se ha recrudecido hasta el fanatismo más excluyente y entorpecedor, sin que nadie se preocupe por revalidarlo y enmarcarlo dentro del racionalismo científico; por el contrario, cuanto más intransigente sea un pueblo en este particular, tanto más prestigioso se le reputa. La glorificación del nacionalismo ha alcanzado el máximo del fanatismo.

Pues bien, ese delirio de soberanía absoluta es el que hace imposible el tratado del Canal, porque es materialmente imposible que dos soberanías intransigentes puedan hallar los medios de acomodarse y de avenirse. Desde cuando Colombia estaba en negociaciones con los Estados Unidos sobre la apertura del Canal, la esfinge de las soberanías absolutas se interpuso como dificultad infranqueable. Don Carlos Martínez Silva, plenipotenciario colombiano muy familiarizado con las vivezas de la hermenéutica y muy erudito en la teosofía del derecho internacional, después de muchas vueltas y revueltas se convenció que a Colombia no le quedaba otro recurso que plegarse ante las condiciones desventajosas de la menor resistencia y de la menor capacidad; pero este criterio racional y transigente y el único que allanaba el camino de las dificultades insuperables, le costó

Los acontecimientos que se sucedieron después todos los conocemos para que haya necesidad de recontarlos. Lo cierto del caso fue que de sorpresa en sorpresa Panamá celebró el pacto de 1903 con los Estados Unidos y el Canal pudo realizarse. Pero ahora que se quiere rectificar dicho convenio o anularlo por completo, volvemos a caer en el conflicto de dos soberanías enfrentadas y el cual no tiene sino dos soluciones posibles, a saber: o cedemos por razón de la menor resistencia y la menor capacidad o entraremos a correr muchos peligros y contingencias. Los fanáticos dirán que lo segundo es preferible. (Pasa a la Pág. SEIS).

Un Cristiano No Puede Ser Fascista

por Angel Ossorio y Gallardo
(De "Heraldo de Madrid", de Madrid).

"Abundantes y elocuentísimas voces del Frente Popular han condenado la actual sublevación fascista. Quizá sea útil explicar por qué hay hombres cristianos y conservadores que en estos momentos tienen su alma puesta al lado de aquel Frente y colaboran tanto como pueden a su triunfo final.

Un cristiano no puede ser fascista, porque el cristianismo es liberación de espíritu, respeto a la personalidad humana, mientras el fascismo es negación de la libertad, establecimiento de la opresión, imperio de la fuerza; y no para el servicio de las muchedumbres, sino para salvaguardia de los privilegiados. Un cristiano no puede servir a una doctrina en nombre de la cual se impone el predominio de una raza y se extermina a los judíos, a los masones, a los comunistas, a los liberales; porque la esencia de la doctrina de Cristo y lo que significa su revolución contra el mundo antiguo es precisamente la obligación de amar al enemigo lo mismo que al hermano, y aunque liberales, comunistas, masones y judíos fuésemos la gente más abominable del mundo, ningún cristiano tendría derecho a luchar para nuestro exterminio, porque está escrito que "no quiere Dios la muerte del pecador, sino que se convierta y viva".

LO QUE NO DEBE TOLERAR UN CRISTIANO

Un cristiano no debe tolerar que se utilice el nombre de Dios para atacar a un Estado constituido legítimamente, porque si tal hace olvida el mandato de "dar a César lo que es de César". Un católico debe respeto y obediencia a la Iglesia, pero la Iglesia, depositaria inmortal de la doctrina más elevada, pura y generosa que oyeron los siglos, no debe ser confundida con esa degeneración eclesiástica de los obispos, cargados de joyas, que mezclan a Dios en las contiendas políticas y ponen de manifiesto al Santísimo Sacramento para que pierdan las elecciones las izquierdas, con lo que rebajando a Dios a la categoría de un beligerante, le han llevado a cumplir la ley del vencido, blasfemando de su divinidad, ni con las Ordenes religiosas que atesoran millones, siquiera no sea para que los disfruten personalmente sus miembros; ni con los individuos religiosos o seculares que hacen fuego desde las torres de los templos.

COMENTANDO LA LEY DE JUEGOS

(Tomado de "El Relator")

Acaba la Asamblea Nacional de expedir una ley que autoriza toda clase de juegos en la República. Aunque la misma habilita ciertas restricciones y aunque aparezcan con oportunidad ciertos reglamentos, los que conocen nuestras costumbres, nuestra indisciplina, la superficialidad con que miramos las normas reglamentarias y la relajación existente en nuestras instituciones, se dan cuenta cabal de la gravedad de la medida que comentamos.

Conviene recordar que cuando el doctor Porras daba los pasos para convertir la Lotería Nacional en institución del Estado, encontró serias objeciones de parte del Gobierno de los Estados Unidos y que sólo por el tesón de aquel mandatario y por lo elevado de la finalidad que persigue la mencionada empresa, pudo lograrse el objetivo del Gobierno.

Se nos dirá que han cambiado las condiciones legales de esa fecha al presente; pero en cambio, permanecen en pie los MOTIVOS MORALES que se oponen al establecimiento de empresas que se dediquen a la explotación del vicio y a la degradación del carácter nacional.

Aparte las consideraciones de ética política, el funcionamiento de casas de juegos tendrá una repercusión muy funesta en el comercio y en la prosperidad económica de la República.

Son cuentos de hadas las teorías de que con la edificación de dos o tres hoteles, provistos de ruletas y de cantinas. Panamá va a eclipsar a Monte Carlo, a Viña del Mar, a Río de Janeiro y a tantas otras ciudades de grandes atracciones para el turismo, que tienen una tradición bien sentada y que, por temporadas, se convierten en centros de romería de los extranjeros que pueden darse el lujo de gastar sin preocupaciones, muchos millares de dólares.

Nótese que en estos lugares hay TEMPORADAS CORTAS de diversiones y de juegos, de acuerdo con las exigencias del clima y con los hábitos por centenarias, cultivados entre sus moradores y sus visitantes. Y los gobiernos respectivos toman serias precauciones para defender a los nacionales, en ciertos casos, de las tremendas consecuencias del juego y de los demás vicios concomitantes. En Monte Carlo, por ejemplo, sólo

ACCION COMUNAL
 PERIODICO IMPARCIAL DEDICADO A ADOPTAR LOS VALORES NACIONALES.
GRATUITO ORGANODE ACCION COMUNAL **GRATUITO**
 SIEMPRE POR LA PATRIA

Director: ENRIQUE GERARDO ABRAHAMS
 Redactor Jefe: FELIPE O. PEREZ
 Administrador:
 MANUEL OCTAVIO VASQUEZ.
 TELEFONOS: 2381-1544 APARTADO: 572
 Editado en los Talleres del Panamá América.

TRIBUNAL DE CASACION

La ley de reformas judiciales que acaba de aprobar la Asamblea en segundo debate y que crea en Panamá un Tribunal de Casación, ha sido motivo de variados comentarios. Los dos diarios de mayor circulación en la República han editorializado sobre ella, uno atacándola rudamente y el otro exponiendo argumentos en su defensa. Pero lo curioso es que los ataques no se han dirigido precisamente a analizar esa ley y demostrar sus defectos, sino a criticar nuestra administración de Justicia, principalmente a la Honorable Corte Suprema.

No nos corresponde a nosotros defender a los Jueces y a los Magistrados de la República; pero consideramos que las faltas de que puede adolecer la justicia en Panamá, no dependen de las leyes que la regulan. Una buena escogencia en el personal de los Tribunales garantizaría la equidad en el reconocimiento de los derechos. Sin embargo, todo cuanto signifique mejoramiento consideramos que debe ser acogido con beneplácito por la ciudadanía, y la ley de reformas judiciales, indudablemente encierra un paso hacia adelante en nuestro sistema judicial.

Por lo mismo que no contamos con un personal lo suficientemente idóneo en los Tribunales, hace falta la casación. Es un recurso para quienes ven mal interpretados sus derechos por mala comprensión de la regla jurídica.

El argumento de que por tener la República solo seiscientos mil habitantes está demás aquí un Tribunal de Casación, es un argumento que no debe siquiera ser considerado. La justicia no se administra a las masas en conjunto, ni por razón de su tamaño; la justicia se administra a las personas en sus derechos individuales, y no se puede admitir que por pertenecer a un pueblo de muchos millones de habitantes, un individuo deba tener mejores garantías para la defensa de sus derechos, que el ciudadano de un país pequeño como la República de Panamá.

Además, la Casación no es nada nuevo en el Istmo. En Colombia tiene más de medio siglo de establecida, y en Panamá rigió hasta su separación de Colombia en 1903. Entonces se incurrió en una irregularidad: Se convirtió el Tribunal Superior del Departamento en lo que ahora llamamos de manera impropia Corte Suprema de Justicia, y la verdadera Corte Suprema, o sea la que actuaba como Tribunal de Casación, quedó allí en Bogotá. Perdió así la República la casación que tenía cuando era Departamento de Colombia. La Ley de reformas judiciales lo que hace es, pues, crear los Tribunales Superiores y dar a la Corte Suprema su verdadero carácter.

La Casación como recurso judicial se remonta al Derecho Romano que ya lo distinguía del de apelación. Subsistió durante la edad media, y llegó a adquirir su carácter actual, su forma definida, con la Revolución Francesa cuando la Asamblea Constituyente de 1790 llegó hasta a establecerla de oficio y aún contra la voluntad de las partes litigantes. Se consideró desde entonces que la Casación no era solamente una institución de carácter jurídico, sino también de carácter político, pues no se concreta a resolver litigios entre los particulares, va que su misión principal consiste en complementar la obra de la legislación fijando la uniformidad de los preceptos legales y dando carácter obligatorio de aplicación general a sus interpretaciones de la ley.

Un Tribunal de Casación en Panamá vendrá a ser, en el Poder Judicial una garantía del respeto que merece la Constitución de la República, respeto olvidado con frecuencia por las mismas autoridades llamadas a velar porque se cumplan sus preceptos.

PULSACIONES

Cuando en meses pasados, el Dr. Harmodio Arias, entonces presidente de la República, abandonó al partido que lo llevó al Poder y puso la maquinaria y los dineros del estado al servicio de una causa impopular, nosotros censuramos abiertamente su actitud y criticamos su deslealtad. Y para contestar nuestros ataques siempre usó el mismo argumento: que él estaba luchando por salvar los postulados revolucionarios del Dos de Enero.

La fuerza se impuso contra el derecho y los dineros del Estado pudieron más que el sufrimiento popular. La causa defendida por el Dr. Harmodio Arias se apropió del triunfo, y está ahora en sus manos el Gobierno de la República.

Ahora nos creemos con derecho para preguntarle al doctor Harmodio Arias: Esos postulados revolucionarios que usted decía defender, y para sostener los cuales no escatimó argumento ni desdén atro-ello, son por ventura las carreras de perros que tanto mal hicieron al pueblo panameño durante la administración Arosemena y que cerró la Revolución? Consisten esos postulados en hacer de la República un gran garito oficial y del Gobierno un comercio? Está usted satisfecho de su obra? Cree usted que Panamá debe basar su economía nacional en la explotación de los vicios? Considera usted que la Moral Pública es ajena a la ciencia del Estado?

O es, acaso, doctor Arias, que ha sido usted enseñando por aquellos a quienes llevó al Poder contra la voluntad de sus conciudadanos; y que usted no está de acuerdo con que se restablezcan aquellas prácticas que motivaron la revolución del Dos de Enero, que tanto lo benefició a usted?

Por el presente mes de sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional, el pueblo panameño está navegando a cada honorable diputado la cantidad de setecientos balboas. Su sueldo es de B.300.00; pero la Cámara ha votado una partida de B.400.00 para gastos de representación de cada uno de sus honorables miembros.

Esta ha sido posible porque el Poder Ejecutivo en vez de prorrogar las sesiones de la Asamblea como ha sido costumbre hacerlo, permitió que las sesiones ordinarias fueran clausuradas

COMENTANDO LA LEY DE JUEGOS

de la Primera Pág.)

a la entrada del casino, no tiene acceso a éste. Aquí no sucederá lo mismo, primero, por la multiplicidad de las empresas explotadoras y segundo, por la vulgaridad del procedimiento de explotación.

Todo el mundo, desde el más rico hasta el más infeliz, es entre nosotros víctima de las burdas explotaciones de los llamados juegos de suerte y azar y las fórmulas restrictivas para disfrazar la generalidad de la explotación son simples expedientes para esconder la realidad. Recursos que revelan cierto remordimiento íntimo, de parte de los mismos explotadores.

Muchos sostienen que la explotación va endilgada contra los moradores de la Zona, militares y civiles, que ganan buenos sueldos y pueden venirlos a botar aquí, para enriquecimiento y regodeo de los dueños de garitos y de pistas; y que a esa población cuasi militar, debe sumarse la colonia jamaicana de trabajadores de la misma zona que completa el cuadro de las víctimas permanentes.

A más de que es indecoroso prepararles escuelas de corrupción a nuestros vecinos, rompiendo así la táctica, el método, la política, si así puede decirse de la BUENA VECINDAD, hay que tener en cuenta que por donde pasan estos grupos de explotados, pasa nuestro pueblo en general.

Mueve a risa la prohibición de los uniformes en las pistas y garitos, como si lo que se tratara de defender en los militares fueran sus trajes y no sus dineros. Si jugaran desnudos, lo que efectivamente sucederá después de las diversiones de campo, todavía sería censurable el método de abrir a las puertas del Canal que, es un gran campo militar, centros de corrupción y de molición, que rebajan el carácter de los militares y que, en cuanto a los civiles, les causa análogas lesiones en su personalidad moral y las mismas en la estructura económica de su vida.

En relación con los jamaicanos, es sencillamente despiadado arrebatarles en la noche el pan que ganan en el día, con el sudor de sus frentes y acostumarlos a una vida de liviandad, esperando en los milagros, que nunca llegan, de una riqueza hecha en pocas horas, por obra y gracia de la diosa Fortuna.

Somos olvidadizos y perdemos, bajo la atracción de las especulaciones ilícitas, la visión de los hechos escuetos y desnudos. Ya no recordamos las HUELGAS DE NO PAGO, que tanto sacudió a los caseros y que hasta sangre costó a la Democracia; ya se apagaron los ecos de las agitaciones de 1930, debidas a la penuria del proletariado, que dejaba su pan y su abrigo entre las patas de los perros; ya no se piensa en que cuando los empleados y los obreros hayan perdido sus salarios en los juegos, comenzarán las estrecheces del comercio, por la reducida capacidad de compra de la sociedad en general; y con esta reducción en el poder adquisitivo de la masa, una disminución en las entradas fiscales, que no será superada por los valores de los remates de los garitos o demás formas de explotación.

Qué puede producirle al Gobierno un Kennelworth, tomemos por caso. Cien mil balboas, doscientos mil balboas anuales? Pues bien, ese es muy bajo precio para envilecer al pueblo y para relajar el carácter nacional.

Supongamos que el Gobierno realice una entrada de medio millón al año, con los juegos. Es de averiguar en cuánto se reducen las rentas comerciales, debido a esta desviación de los fondos de la comunidad.

Es claro que los empresarios amasarán una sólida fortuna y que el Gobierno recogerá las migajas que se conformen con la naturaleza de esta clase de negocios, de acuerdo con el bazar natural de las influencias que salen a flote en estas circunstancias; pero la corrupción que el sistema implica; el peligro que él representa para la juventud y para las familias; la intranquilidad social que a él se aparea y el descenso moral que representan, no pueden medirse en balboas y constituyen males que no se reparan a ningún precio.

Con toda la sinceridad que nos distingue; con todo el valor que siempre hemos tenido para decir la verdad, nosotros opinamos que la Asamblea se ha dejado mover por resortes de baja moral; que ha sido condescendiente por motivos inexplicables y que el Gobierno contempla serios peligros y graves responsabilidades, con la situación que se ha creado, debido a la legalización del vicio en la República.

La condescendencia para con los amigos tiene sus límites y ese límite es el interés nacional. SALUS PUBLICA SUPREMA LEX, decían los latinos; y la ley que autoriza los juegos, lastima de manera violenta el sentimiento de decoro que debe alentar todo país y es una amenaza que se alza contra la familia, contra la juventud, contra el comercio, contra la tranquilidad oficial y contra el progreso social.

Ojalá el Gobierno, ponderando la justicia que informa los conceptos emitidos en esta nota, recapacite en la inminencia de los peligros que la ley de juegos provoca y encuentre la manera inteligente de evitarlos, en la seguridad de que su labor en este sentido será estimada por las gentes sensatas, por los hombres honrados, que no son los especuladores de oficio, que viven entre los intersticios de las leyes y de la moral y que no están reclusos en establecimientos penitenciarios, pero sí condenados en la conciencia recta de la ciudadanía.

nuevos gastos de representación, pensaron los honorables diputados, e hicieron en seguida realidad su pensamiento.

Qué querría estimular el Poder Ejecutivo en los honorables representantes del pueblo?

Leemos en la prensa diaria que el nuevo presupuesto de gastos ha sido aumentado en seis millones de balboas sobre el anterior. Ascende a cerca de veinte millones de balboas. Además las leyes que causan erogaciones dictadas por la Asamblea Nacional alcanzan a una suma parecida, si no acaso mayor.

Por lo visto al iniciarse la era de los juegos el pueblo panameño ha comenzado perdiendo sus ahorros.

VISITE LA ESTACION MADRIZ

ESPECIALIDADES: Hot Dog — Jugo de Naranja y Piña — Chicheme y toda clase de chichas.

DESAYUNO COMPLETO: Especialidad de la casa por B.0.10 Garantía y Rapidez en el servicio.

Calle 17 Oeste número 80 Teléfono 171.

PENSAMIENTOS

Trabajadores de la materia y trabajadores del espíritu, uníos. No hay liberación posible sin la unión de los que producen riqueza y los que producen cultura.

No hay neutralidad posible para el intelecto cuando se vive dentro del proceso revolucionario, aún cuando haya intelectuales neutros que al menor riesgo de la pitanza, se meten, como el caracol, dentro de su concha.

Pero también al que huye lo alcanza la lava encendida del volcán en erupción. Diganlo los millares de intelectuales, profesores, sabios y artistas que en vano imploran misericordia bajo el régimen fascista europeo, pidiendo un rincón donde pasar desapercibidos.

Mientras más prominente es el sitio que ocupa entre sus contemporáneos, más responsable es el intelectual de todo acto de gobierno que pudiere desear, envilecer o corromper al pueblo.

Su sino es ser el centinela custodio del honor de su patria; su crimen, guardar silencio cuando se la vende o se la prostituye. Jamás ha sido un santo un asexual, observa con sagacidad Keyserling. Jamás un intelectual de estirpe ha sido un apolítico. Lo contrario sería edificar en el tipo del cerebral al eunuco.

Ser escritor del pueblo cuando la patria encadenada clama por la libertad, el honor y la justicia, no es solamente practicar la más alta forma del civismo, la que se basa en la heroicidad del alma y la probidad de la conciencia, sino también ejercer el más alto profesorado de idealismo energético y redentor.

Grande y bella emoción es la del insumiso escritor que cruza su pluma con el sable de un tirano, batiéndose, en horas de claudicación colectiva, por la honra de su patria.

(Del Cap. "Ministerio Público del Escritor", primera parte de "El Trágico Destino de la Clase Media", por Julio R. Barcos).

PROFESIONALES

Dr. Roberto Sandoval
 Médico Cirujano
 HORAS: de 11 a 12 a.m.
 de 5 a 7 P.M.
 CLINICA: Calle 15 Este y Ave. Central.
 Tel. 124

Abogados

Molino & Moreno
 Tel. 1546 — Apdo. 1079
 Plaza de Francia

Enrique G. Abrahams
 ABOGADO
 Telf: 1289—Apto: 270
 Oficina: Calle 2a. No. 6
 Panamá

Hable en Castellano,
 cuente en Balboas y lea
 Acción Comunal

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE LA

Panamá, 6 de enero de 1937
 Señor Secretario de Educación y Agricultura
 Ciudad.
 Señor Secretario:

Es con particular agrado que tengo a honra remitirle a usted el informe presentado por los señores Menalco Solís, Antonio Díaz G., Manuel E. Melo y Rafael Grajales R. y aprobado por la Sociedad de Ingenieros Agrónomos en su sesión del día 2 del mes en curso, en relación con la propuesta que, por conducto de esa Secretaría, hace la Nestlé and Anglo-Swiss Milk Products Limited al Gobierno Nacional.

Al poner en su conocimiento el punto de vista de esta Sociedad, quiero aprovechar la oportunidad para ofrecer a usted, una vez más, nuestra cooperación tanto para cualquier solución equitativa a que se desee llegar en el caso de la Nestlé, como para la resolución de cualquier otro problema que su Despacho tenga a bien señalar.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted Atento y seguro servidor,
 Antonio Díaz G.
 Presidente.

INFORME

de la Comisión de la Sociedad de Ingenieros Agrónomos de Panamá nombrada para estudiar el proyecto sometido por la Nestlé and Anglo-Swiss Milk Products Limited al Gobierno Nacional para el establecimiento de una fábrica de leches concentradas:

Seguendo las indicaciones o lineamientos generales acordados como pauta por la Sociedad, esta Comisión celebró una sesión preliminar para ahondar más en el problema y trazarse un plan de estudio, antes de entrevistarse con aquellas personas directamente interesadas o afectadas por la propuesta de la Nestlé. Luego tuvo reuniones sucesivas con el poderado de la Nestlé and Anglo-Swiss Milk Products Limited, con los agentes de la importación local de leches evaporada y condensada, con el Evaluador Oficial con los directores de la Central de Lecherías, y finalmente, con un núcleo representativo de los lecheros del interior de la República, conregado en la ciudad de Aguadulce.

Séanos permitido advertir que en todas las reuniones efectuadas la Comisión tuvo siempre en cuenta los intereses de la Nación y las consideraciones pertinentes de carácter esencialmente técnico. Además siempre que fué oportuno, sustentó los diversos intereses ajenos al debate. Así se explica que en el curso de las distintas conversaciones haya expuesto opiniones y puntos de vista en cierto sentido contradictorios, y se explica también que haya defendido, por turno las razones y argumentaciones de la Nestlé, de los importadores, de los productores de leche de Panamá y Colón, de los lecheros del interior, etc., etc. Esta pugna de intereses provocada ex-profeso por la Comisión creemos que dió todo el resultado que debía esperar, y en ella fundamos buena parte de las conclusiones a que hemos llegado.

Porque ya era punto de vista de la Sociedad, porque lo ha sido de la Comisión y porque fué de todos los sectores consultados, estamos en condiciones de afirmar que el país ve con el mayor agrado y simpatía cualquier proyecto encami-

nado al establecimiento de una fábrica de leches evaporada, condensada, en polvo, etc. No es menos exacto afirmar que tal actividad repercutiría favorablemente sobre la industria de cebs, pues la valorización de la leche q' hoy se produce en el interior traería como consecuencia la descongestión del mercado de carne. Las consideraciones que a este respecto hace la Nestlé nos parecen correctas.

Es verdad que la fabricación nacional de leches concentradas obligaría al Tesoro a dejar de percibir anualmente alrededor de B.100,000.00 que es lo que ahora recauda por concepto de impuesto de importación y derechos consulares sobre leches

evaporada y condensada; pero bien puede y debe el Gobierno hacerse el ánimo de invertir tal suma en el fomento de la industria pecuaria.

Las impresiones recogidas en la entrevista con los lecheros de las provincias centrales dan a entender que en pocos años sería posible obtener en ese circuito toda la leche necesaria para la fabricación de las 80.000 cajas de leches concentradas que se consumen anualmente en la República. Se trata, según el programa indicado por la Nestlé, de beneficiar un millón de kilos de leche durante el primer año (137 latas de kerosene por día) y de ir aumentando esta cantidad pau-

latinamente hasta llegar a cuatro millones de kilos anuales (548 latas de kerosene por día) desde el sexto año en adelante. Los lecheros confían en poder satisfacer con creces una demanda de tales proporciones y aseguran que la fábrica no fracasaría por falta de leche fresca. Nuestros cálculos confirman esta aseveración.

Aceptada la conveniencia del establecimiento de una condensería y demostrada la viabilidad de la empresa, en cuanto se refiere a la consecución de la materia prima, debemos mirar con simpatía y acoger con interés la solicitud de la Nestlé and Anglo-Swiss Milk Products Limited. Las condicio-

nes del proyecto deben, sin embargo, ser estudiadas cuidadosamente, y los diversos intereses vinculados al problema deben ser consultados para no incurrir en concesiones desmedidas o injustas.

Uno de los puntos más objetables, porque afecta al mayor número y atañe directamente al público consumidor, es el que se refiere al considerable aumento de precios que propone la Nestlé. Afirma la compañía que los precios de B.0.20 y B.0.15 por lata grande de leche condensada y lata grande de leche evaporada, respectivamente, son los "precios normales" de estos productos.

Sin entrar a discurrir acerca de lo que se entiende por "precios normales", podemos reconocer que los precios actuales, que han regido en el mercado de Panamá de modo estable en los últimos tiempos, son los siguientes:

Leche condensada, lata de 14 onzas B|.0.125.

Leche evaporada, lata de 14.5 onzas B|.0.1125.

Estos promedios son el resultado de las distintas cotizaciones que prevalecen en la plaza, de acuerdo con la proporción de venta que aproximadamente a cada una le corresponde. La mayoría de los importadores, así como también el evaluador Oficial, concuerdan en este respecto.

La Nestlé pide que se restablezcan los precios de B|.0.20 y B|.0.15. A continuación se indica el alza que tal medida entraña:

Leche Condensada	
Precios propuestos:	B .0.20
Precios actuales:	0.125

Diferencia:	B .0.075
Aumento:	60%

Leche Evaporada	
Precios propuestos:	B .0.15
Precios actuales:	0.1125

Diferencia:	B .0.0275
Aumento:	33%

Para el público esto significaría "real y medio" más por cada lata de leche condensada y "medio y cuartillo" más por cada lata de leche evaporada. Para la masa humilde, que hoy consume leches de B|.0.10 la lata, el aumento es aún más pronunciado: "cuatro reales" en vez de "dos reales" por una lata de leche condensada, y "tres reales" en vez de "dos reales" por una lata de leche evaporada.

Es justo, y hasta necesario en veces, darle la debida protección a los productos nacionales aunque con ello tenga el público que pagar un poco más. Pero sería exagerado llegar al extremo que se pide y ocasionar un encarecimiento tan alto en un producto de primera necesidad.

En el caso especial de Panamá, el aumento de precios es particularmente importante si consideramos cómo estimularía el contrabando de la Zona y agravaría aún más una situación que ya bastante lo es. Las leches condensada y evaporada pasarían a la misma categoría en que hoy se encuentran el azúcar, las panas y el arroz, en lo que se refiere al contrabando zoneta.

El mal sería todavía más serio si, estando en vigencia los precios altos, fuera posible reprimir el contrabando totalmente, pues no es aventurado suponer que, en tales circunstancias, el consumo de leches concentradas disminuya en una

NO ESTAMOS EN EL JUZGADO SUPERIOR Sr. VELARDE

Este inexperimentado joven, tal vez por serlo, no puede interpretar ni juzgar todas las cosas con el mismo criterio que lo haría cuando no salen del marco de su especialidad. El Licenciado Velarde, de larga experiencia en los estrados judiciales, y seguramente por eso, quiere, por el contrario, normar toda su vida alrededor de su actividad profesional. Y allí está lo malo. Porque la órbita reducida del Juzgado Superior no es lo mismo que la calle, y en ésta no disfruta de la ventaja de hablar siempre el último.

El público apreciará debidamente — por las reproducciones que hacemos — quién incurrió en inexactitudes y quién no dijo la verdad, si se toma el trabajo de leer las ediciones del Panamá-América de fechas 14 y 18 del mes en curso. Dejamos de lado, por supuesto, las alusiones personales. Nos consideramos obligados a proceder en esta forma. Máxime cuando el mismo Velarde se mostró interesado en ayudar, precisamente en relación con la Nestlé, a una de las personas que ha pretendido ridiculizar.

R. Grajales R.

Panamá, 19 de enero de 1937.
 Señores Samuel Lewis, J. D. Moscote, J. Isaac Fábrega, Manuel Roy y J. N. Lasso de la Vega,
 Presentes.
 Estimados amigos,

Pongo en las manos de Uds., copia del informe de la Sociedad de Ingenieros Agrónomos en relación con la propuesta de la Nestlé, y les suplico dar, respuesta a los siguientes puntos:

10. Si las partidas correspondientes al personal de trabajo por concepto de sueldos y jornales se consideran en otra parte del informe que no sea en el cómputo o balance de las operaciones de fábrica.

20. Si puede establecerse un balance de operaciones de esta naturaleza sin asignar, entre otras, tales partidas.

30. Si en las recomendaciones finales — resumen del informe, — se alude a las utilidades que debe percibir la empresa o se fija el sueldo de los empleados; y si se restringe el número de estos, a excepción de la limitación que se establece respecto al porcentaje de empleados panameños.

40. Si en la opinión de Uds. el hecho de haber tenido en cuenta para los cómputos las partidas referidas, significa que el informe recomienda al Gobierno que la empresa debe sujetarse a una norma determinada en cuanto a utilidades, sueldos y número de empleados.

50. Si en la página correspondiente al sexto año de operaciones de la fábrica no se asigna una partida especial para treinta obreros.

Sin otro particular, y anticipándoles mi agradecimiento por la atención que presten a esta solicitud, me es grato suscribirme de Ud. atento y seguro servidor,

R. Grajales R.

Panamá, 20 de enero de 1937
 Señor Don R. Grajales R.
 Ciudad.

Muy estimado amigo:
 Accediendo a los deseos expresados por Ud. en su carta del 19 de este mes, después de leer el extenso informe de la Comisión de la Sociedad de Ingenieros Agrónomos de Panamá en relación con la propuesta de la Anglo-Swiss Milk Products Limited, contesto los puntos que Ud. me propone así:

10.)—Las partidas correspondientes a jornales aparecen en el informe de la Comisión en la parte en que los comisionados tratan de establecer un cálculo a la fábrica.

20.)—Me parece imposible hacer un cálculo de las operaciones de una empresa sin tomar en cuenta los gastos por concepto de salarios.

30.)—En las veintiuna recomendaciones finales que hace la Comisión no se alude a las utilidades que debe percibir la empresa ni se fija el sueldo de los empleados. Estos dos extremos si son considerados en el Informe pero en la parte que trata de hacerse un cálculo de los beneficios que puede obtener la empresa, sin duda para tomarlas como base de las concesiones.

40.)—En mi opinión el hecho de haber tomado en cuenta para los cómputos las partidas referentes a sueldos de empleados y posibles utilidades no significa que el Informe recomiende al Gobierno que la empresa deba sujetarse a determinadas normas en la fijación de los sueldos de los empleados ni a determinadas limitaciones en cuanto a sus utilidades.

50.)—En la Página correspondiente al sexto año de operaciones del informe aparece una partida (3 Elaboración) que dice: jornales a 30 obreros a 360.00— 10.800.00.

Con esto queda satisfecha su amable exigencia y podría terminar también la misión que Ud. me ha confiado, pero mi franqueza no me permite ocultarle a Ud. que no me parece que estas contestaciones puedan conducir a nada apreciable. Ni que puedan contribuir

en gran cosa a la consideración del problema.

Por esta razón, me permito hacerle algunas observaciones sobre la manera como yo veo este problema. La propuesta de la Nestlé hay que estudiarla no tanto desde el punto de vista fiscal como desde el punto de vista económico. No es posible medir los beneficios que pueda traer una empresa de esta naturaleza por la cantidad de dinero que hará ingresar al fisco en concepto de impuestos, sino por las proyecciones que tenga en nuestra economía nacional y el poder de crear o de aumentar actividades económicas.

Nuestra economía en este aspecto, el problema más agudo que presenta, es la necesidad de establecer relaciones entre la producción y el consumo, lea Ud. crear mercados. Nuestro capitalismo no podría hacer esto, entre otras razones, por falta de dirección técnica. Necesariamente tendremos que acudir al capitalismo extranjero, para que venga a desempeñar en nuestra economía la función que no puede ejercer el capitalismo nacional. No se puede perder de vista que el capital llena una función indispensable en toda economía escasamente desarrollada, independientemente de cuales sean sus móviles y que impedir el contacto con el capital extranjero implica necesariamente impedir el desarrollo de la prosperidad nacional.

Ahora bien, es claro que el Estado tiene que tomar precauciones extremas para impedir que la inversión de capitales extranjeros tenga por única finalidad la obtención de un beneficio, como ha pasado con nuestras concesiones bananeras y también prever la posibilidad futura de colocarse él en el lugar de la empresa extranjera y desempeñar su función.

En esta propuesta de la Nestlé la parte con la que no estoy muy conforme es la que se refiere a la renuncia por parte del Estado de su facultad de aumentar o disminuir impuestos. Considero que esto es una medida inconveniente y contraria a la Constitución. La frecuencia con que el Estado panameño ha ido renunciando a su facultad de establecer o aumentar impuestos ha traído como consecuencia que nuestro sistema tributario se ha ido haciendo cada vez más ríido, reduciéndose casi exclusivamente a impuestos indirectos. En uno de los Mensajes del Presidente

(Pasa a la Página 8)

cantidad que, tanto nosotros como los mismos representantes de la Nestlé, estimamos alrededor de 20,000 cajas, o sea, la cuarta parte del consumo anual. Teniendo en mente la salud del pueblo, piénsese si algún país civilizado sería capaz de adoptar medidas que reducirán en un descenso del 25% en el consumo de leche o de algún otro artículo de primera necesidad.

Hemos llegado a la conclusión, luego de haber presupuestado los gastos de operación de la empresa en proyecto, de que los precios propuestos por la Nestlé representan para ella un auxilio excesivo. No hemos tenido a nuestra disposición la contabilidad de una empresa semejante para poder verificar algunos datos en la práctica, pero estamos convencidos de que ellos corresponden a una apreciación juiciosa e inteligente. Antes de presentar nuestros cálculos, creemos conveniente hacer las siguientes explicaciones:

10. La leche evaporada y la leche condensada son derivados de la leche fresca de vaca que se obtienen simplemente por la evaporación de parte considerable del agua que ésta contiene. Con el fin de alterar lo menos posible las propiedades de la leche fresca, la concentración se lleva a cabo en un tacho al vacío, lorrándose, así, la ebullición de la leche a una temperatura de 60o C. aproximadamente.

La diferencia esencial entre los dos productos está en el método de preservación. A la leche evaporada no se le añade sustancia extraña alguna y, para que no se deteriore, se le somete, luego de envasada en latas herméticamente cerradas, a un tratamiento de esterilización por medio del calor. En cambio, en la elaboración de leche condensada se emplea sacarosa o azúcar de caña como preservativo, en la proporción de 18% de la leche fresca, para que el producto condensado contenga 45% de azúcar, más o menos. En ambos casos, para obtener 100 kilos del producto concentrado se requieren 250 kilos de leche fresca. Hay, pues, una relación de 2.5 a 1.

20. La lata de 14 onzas de leche condensada y la lata de 14.5 onzas de leche evaporada son las que han servido de base para las computaciones. Es cierto que también han envases chicos de 6.5 onzas y de 6 onzas, pero de éstos se ponen 98 en cada caja, en lugar de 48 latas grandes, de suerte que el contenido neto no varía mucho. El tamaño "miniatura" apenas representa el 5% del consumo total, y por esta razón no se le ha tomado en cuenta.

30. Leche fresca necesaria para elaborar una caja de leche evaporada:

1 caja—48 latas.
1 lata—14.5 onzas—411 gr.
48 x 0.411—19.728 kg. de leche evaporada.
19.728 x 2.5—49.32 kg. de leche fresca.

40. Leche fresca necesaria para elaborar una caja de leche condensada:

1 caja—48 latas.
1 lata—14 onzas 397 gr.
48 x 0.397—19.056 kg. de leche condensada.
19.056 x 2.5—47.64 kg. de leche fresca.

50. Azúcar refinada necesaria para elaborar una caja de leche condensada:

1 caja—19,056 kg. de leche condensada.
19.056 x 0.45—8.58 kg. de azúcar refinada.

60. Se considera para el cálculo una planta con capacidad para 80,000 cajas anuales en cuya instalación se gastarán

B.150,000.00 siendo el capital total de la empresa de B.250.000.00.

70. Se estima la producción del primer año, de acuerdo con lo sugerido por la Nestlé, en 20,000 cajas totales (15,000 de leche condensada y 5,000 de leche evaporada) y en 80,000 cajas totales la producción anual de la fábrica después de los cinco años iniciales (15,000 de leche condensada y 65,000 de leche evaporada), asumiendo un incremento anual de 12,000 cajas de leche evaporada, hasta alcanzar el consumo total de 65,000 cajas durante el sexto año.

80. Se aprecia la leche fresca a razón de B|.0.04 por kilo, que es el costo máximo indicado por la Nestlé, y se cotiza el azúcar refinada a B.0.10 el kilo precio al cual probablemente podría comprarse este artículo si se produce en el país.

90. No obstante que se estima generalmente en 4% la pérdida inevitable de leche que ocurre en el manejo y beneficio de este artículo, hemos dado a esta pérdida un valor de 5%. Además, en atención a que al principio interviene cierto factor experimental, hemos concedido un desperdicio extraordinario de 5% durante el primer año, tanto en la leche como en el azúcar.

100. Para los fines del cálculo se establecen 10 estaciones de recibo, al comienzo, y luego se agregan dos más cada año, hasta completar un total de 20 estaciones que suplirían las necesidades de la fábrica en plena producción. Este número de estaciones de recibo concuerda con los deseos expresados por los lecheros del interior en la reunión de Aguadulce. Se aumenta también la asignación anual para el funcionamiento de cada estación de B|.900.00 en el primer año a B|.1,150.00 del sexto año en adelante. Por otra parte, la suma destinada a sufragar los gastos de transporte de la leche fresca de las estaciones de recibo a la planta, se mantiene constante, pues, con toda probabilidad, la ruta por recorrer no sufrirá variaciones apreciables.

110. El número de obreros en la fábrica se aumenta a razón de 3 por año. Sin lugar a dudas, la fuerza inicial de 15 obreros es más que suficiente. Desde el sexto año en adelante se emplean 30 obreros en total.

120. Ciertos gastos generales, como los de laboratorio, oficina e inspección, han sido elevadamente calculados desde el primer año, en atención a que, inicialmente, el reducido volumen de elaboración será contrabalanceado por la falta de experiencia y la necesidad de un control más acucioso. Otros gastos, como los de combustible, jabón y envases, se aumentan anualmente en proporción a la creciente producción de la fábrica.

PRIMER AÑO DE OPERACIONES

15,000 cajas de leche condensada	
5,000 cajas de leche evaporada	
20,000 cajas de leche	78,097.68
1—Materia Prima	
Leche fresca	
15,000 x 47.64—714,600 kg.	
5,000 x 49.32—246,600	
	961,200
+ 10%	96,120
1,057,320 kg a 0.04	
	B .42,292.80
Azúcar refinada	
15,000 x 8.58—128,700 kg.	
+ 5%	6,435
	135,135 kg.
a 0.10	

B .13,513.50	
B .55,806.30	
2—Recolección de leche fresca.	
10 estaciones de recibo a B.900.00	
	9,000.00
Transporte	6,000.00
	B .15,000.00
30.—Elaboración.	
Sueldos:—	
Director	4,200.00
Mecánico	3,000.00
Químico	3,000.00
Veterinario	3,000.00
Contable	1,500.00
Capataz	1,500.00
Inspector	1,200.00
Recibidor	900.00
	18,300.00
	18,300.00

Jornales- 15 obreros a 360.00	B .5,400.00
Combustible y lubricantes	5,400.00
Jabón, desinfectantes, etc.	600.00
Envases 1.00 por caja	20,000.00
Gastos de laboratorio	900.00
Gastos de Oficina	1,200.00
Viáticos	900.00
	52,700.00

40.—Explotación.	
Sueldos:—	
Gerente	7,200.00
Contable	2,400.00
3 Oficiales	3,600.00
Gastos de Oficina	3,600.00
Acarreo, depósito, detentorio 0.15 por caja	3,000.00
Propaganda	6,000.00
	B .25,800.00

50.—Amortización, etc.	
Amortización 10% sobre 150,000	
Interés 4% sobre 250,000	
Seguro 1% sobre 250,000	
Amortización	15,000.00
Interés	10,000.00
Seguro	2,500.00
	B .27,500.00

RECAPITULACION	
1 Materia prima B .55,806.30	
2 Recolección de leche 15,000.00	
3 Elaboración 52,700.00	
4 Explotación 25,800.00	
5 Amortización, etc. 27,500.00	
	B .176,806.30

SEGUNDO AÑO DE OPERACIONES

15,000 cajas de leche condensada.	
17,000 cajas de leche evaporada.	
32,000 cajas de leche	
10.—Materia Prima.	
Leche fresca	
15,000 x 47.64—714,600 kg.	
17,000 x 49.32—838,440	
	1,553,040
+ 5%	77,652
	1,630,692 kg.
a 0.04	
	B .65,227.68

Azúcar refinada	
15,000 x 8.58—128,700 kg.	
a 0.10	
	12,870.00
	78,097.68

2—Recolección de leche fresca	
12 estaciones de recibo a -	
B .950.00	11,400.00
Transporte	6,000.00
	17,400.00

3.—Elaboración	
Sueldos:—	
Jornales- 18 obreros a 360.00	6,480.00
Combustibles y lubricantes	6,000.00
Jabón, desinfectan-	

tes, etc.	720.00
Envases 1.00 por caja	32,000.00
Gastos de laboratorio	900.00
Gastos de Oficina	1,200.00
Viáticos	900.00
	66,500.00

4—Explotación	
Sueldos	13,200.00
Gastos de Oficina	3,600.00
Acarreo, depósito, detentorio 0.15 por caja	4,800.00
Propaganda	6,000.00
	27,600.00

5—Amortización, etc.	
Amortización 10% sobre 150,000	
Interés 4% sobre 250,000	
Seguro 1% sobre 250,000	
Amortización	15,000.00
Interés	10,000.00
Seguro	2,500.00
	B .27,500.00

RECAPITULACION	
1 Materia Prima B .78,097.68	
2 Recolección de leche 17,400.00	
3 Elaboración 66,500.00	
4 Explotación 27,600.00	
5 Amortización, etc. 27,500.00	
	B .217,097.68

TERCER AÑO DE OPERACIONES

15,000 cajas de leche condensada.	
29,000 cajas de leche evaporada	
44,000 cajas de leche.	
10.—Materia Prima.	
Leche fresca	
15,000 x 47.64—714,600 kg.	
29,000 x 49.32—1,430,280	
	2,144,880
+ 5%	107,244
	2,252,124 kg.
0.04	
	B .90,084.96

Azúcar refinada	
15,000 x 8.58—128,700 kg. a 0.10	12,870.00
	102,954.96

20.—Recolección de leche fresca.	
14 estaciones de recibo a B .1,000.00	14,000.00

Transporte	6,000.00
30.—Elaboración	
Sueldos	18,300.00
Jornales- 21 obreros a 360.00	7,560.00
Combustibles y lubricantes	6,600.00
Jabón, desinfectantes, etc.	840.00
Envases 1.00 por caja	44,000.00
Gastos de laboratorio	900.00
Gastos de Oficina	1,200.00
Viáticos	900.00
	80,300.00

40.—Explotación.	
Sueldos	13,200.00
Gastos de Oficina	3,600.00
Acarreo, depósito, detentorio- 0.15 por caja	6,600.00
Propaganda	6,000.00
	29,400.00

5—Amortización, etc.	
Amortización 10% sobre 150,000	
Interés 4% sobre 250,000	
Seguro 1% sobre 250,000	
Amortización	15,000.00
Interés	10,000.00
Seguro	2,500.00
	27,500.00

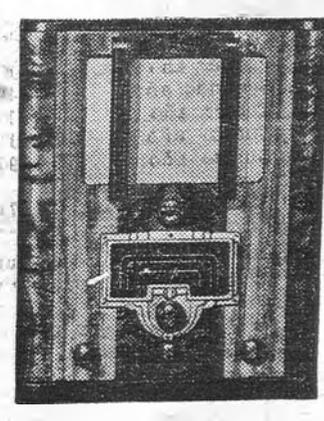
RECAPITULACION	
1 Materia Prima B .102,954.96	
2 Recolección de leche 20,000.00	
3 Elaboración 80,300.00	
4 Explotación 29,400.00	
5 Amortización, etc. 27,500.00	
	B .260,154.96

CUARTO AÑO DE OPERACIONES

15,000 cajas de leche condensada	
41,000 cajas de leche evaporada	
56,000 cajas de leche.	
10.—Materia Prima.	
Leche fresca	
15,000 x 47.64—714,600 kg.	
41,000 x 49.32—2,022,120	
	2,736,720
+ 5%	136,836
	2,873,556 kg.
a 0.04	
	B .114,942.24

WILLIE'S PLACE
Venta al por mayor de toda clase de licores
Ave. Central No. 175

El Universo en su Casa, con un



Nuevo
Radio
RCA
VICTOR
Modelo 1937

Ingrese Ud. en nuestro club.
Solamente \$2.00. Semanales.

PANAMA RADIO CORPORATION
"CASA MATRIZ DEL RADIO"
Teléfono Pan. 734
Agente en David M. I. OSORIO.

15,000 x 8.58—128,700 kg. a 0.10	12,870.00
	127,812.24
2o.—Recolección de leche fresca.	
16 estaciones de recibo	
B . 1,050.00	16,800.00
Transporte	6,000.00
	22,800.00
3o.—Elaboración.	
Sueldos	18,300.00
Jornales 24 obreros a 360.00	8,640.00
Combustible y lubricantes, etc.	7,200.00
Jabón, desinfectantes, etc.	960.00
Envases 1.00 por caja	56,000.00
Gastos de laboratorio	900.00
Gastos de Oficina	1,200.00
Viáticos	900.00
	94,100.00
4o.—Explotación.	
Sueldos	13,200.00
Gastos de Oficina	3,600.00
Acarreo, depósito, deterioro 0.15 por caja	8,400.00
Propaganda	6,000.00
	31,200.00
5—Amortización, etc.	
Amortización 10% sobre 150,000	
Interés 4% sobre 250,000	
Seguro 1% sobre 250,000	
Amortización	15,000.00
Interés	10,000.00
Seguro	2,500.00
	27,500.00

RECAPITULACION

1 Materia Prima	B . 127,812.24
2 Recolectión de leche	22,800.00
3 Elaboración	94,100.00
4 Explotación	31,200.00
5 Amortización, etc.	27,500.00
	B . 303,412.24

QUINTO AÑO DE OPERACIONES

15,000 cajas de leche condensada	
53,000 cajas de leche evaporada	
	177,526.80

58,000 cajas de leche	
1o.—Materia Prima.	
Leche fresca	
15,000 x 47.64— 714,600 kg.	
53,000 x 49.32—2,613,960	
	3,328,560
+ 5%	166,428
	3,494,955 kg.
a 0.04	B . 139,799.52
Azúcar refinada	
15,000 x 8.58— 128,700 kg.	
a 0.10	12,870.00
	152,669.52

2o.—Recolección de leche fresca.

18 estaciones de recibo	
B . 1,100.00	19,800.00
Transporte	6,000.00
	25,800.00

3o.—Elaboración.

Sueldos	18,300.00
Jornales o. 27 obreros a 360.00	9,720.00
Combustible y lubricantes	7,800.00
Jabón, desinfectantes, etc.	1,080.00
Envases 1.00 por caja	68,000.00
Gastos de laboratorio	900.00
Gastos de Oficina	1,200.00
Viáticos	900.00
	107,900.00

4. Explotación

Sueldos	13,200.00
Gastos de Oficina	3,600.00
Acarreo, depósito, deterioro- 0.15 por caja	10,200.00
Propaganda	6,000.00
	33,000.00

5o.—Amortización, etc.

Amortización 10% sobre 150,000	
Interés 4% sobre 250,000	

Seguro 1% sobre 250,000

Amortización	15,000.00
Interés	10,000.00
Seguro	2,500.00
	27,500.00

RECAPITULACION

1 Materia Prima	B . 152,669.52
2 Recolectión de leche	25,800.00
3 Elaboración	107,900.00
4 Explotación	33,000.00
5—Amortización, etc.	27,500.00
	B . 346,869.52

SEXTO AÑO DE OPERACIONES

15,000 cajas de leches condensada	
65,000 cajas de leche evaporada	
80,000 cajas de leche	
1o.—Materia Prima.	
Leche fresca	
15,000 x 47.64— 714,600 kg.	
65,000 x 49.32— 3,205,800	
	3,920,400
+ 5%	196,020
	4,116,420 kg.
a 0.04	B . 164,656.80
Azúcar refinada	
15,000 x 8.58—128,700 kg.	
a 0.10	12,870.00
	177,526.80

2o.—Recolección de leche fresca.

20 estaciones de recibo	
a B . 1,150.00	23,000.00
Transporte	6,000.00
	29,000.00

3o.—Elaboración.

20 estaciones de recibo	
a B . 1,150.00	23,000.00
Transporte	6,000.00
	29,000.00

IMPORTACION

Primer año: 60,000 cajas	
Segundo año: 48,000 cajas	

Utilidades por Elaboración

Primer año: Bs.	21,206.30	B . 60,000.00
Segundo año:	13,142.32	48,000.00
Tercer año:	44,725.04	36,000.00
Cuarto año:	76,107.76	24,000.00
Quinto año:	107,290.48	12,000.00
Sexto año:	138,273.20	

Sueldos

Jornales 30 obreros a 360.00	10,800.00
Combustible y lubricantes	8,400.00
Jabón, desinfectantes, etc.	1,200.00
Envases 1.00 por caja	80,000.00
Gastos de Laboratorio	900.00
Gastos de Oficina	1,200.00
Viáticos	900.00
	121,700.00

4o.—Explotación.

Sueldos	13,200.00
Gastos de Oficina	3,600.00
Acarreo, depósito, deterioro 0.15 por caja	12,000.00
Propaganda	6,000.00
	B . 34,800.00

5o.—Amortización, etc.

Amortización 10% sobre 150,000	
Interés 4% sobre 250,000	
Seguro 1% sobre 250,000	
Amortización	15,000.00
Interés	10,000.00
Seguro	2,500.00
	27,500.00

RECAPITULACION

1 Materia Prima	B . 177,526.80
2 Recolectión de leche	29,000.00
3 Elaboración	121,700.00
4 Explotación	34,800.00
5 Amortización, etc.	27,500.00
	B . 390,526.80

Tercer año: 36,000 cajas

Cuarto año: 24,000 cajas	
Quinto año: 12,000 cajas	
x B . 1.00	B . 60,000.00
B . 1.00	48,000.00
B . 1.00	36,000.00
B . 1.00	24,000.00
B . 1.00	12,000.00

Si a las ganancias anteriores añadimos las que derivaría la Compañía por concepto de elaboración y venta del producto nacional, se llega al siguiente resumen de utilidades, de acuerdo con los precios y aranceles propuestos:

Util. Por Import.	Total	%Capital
60,000.00	B . 38,793.70	15.5
48,000.00	61,142.32	24.4
36,000.00	80,725.04	32.3
24,000.00	100,107.76	40.0
12,000.00	119,290.48	47.7
	B . 390,559.30	
	138,273.20	55.3

Compañía cobraría los precios que se calculan a continuación:

PRECIOS POR CAJA DE LECHE EVAPORADA: (a B|. 0.125 la lata).

Precio para el público: 48 x 0.125—	B . 6.00
Ganancia del detallista	0.55
	B . 5.45
Ganancia del mayorista 5%	0.26
Precio para el mayorista	B . 5.19

POR CAJA DE LECHE CONDENSADA: (A B|. 0.15 la lata).

Precio para el público: 48 x 0.15—	B . 7.20
Ganancia del detallista 10%	0.66
Precio para el detallista	B . 6.54
Ganancia del mayorista	

asumido un margen de ganancia para el comercio de 15% del cual 5% correspondería al mayorista y 10% al minorista. Así las cosas, los precios por caja de leche condensada y leche evaporada serían los siguientes:

PRECIO POR CAJA DE LECHE CONDENSADA (a B|. 0.20 la lata).

Precio para el público: 48 x 0.20	B . 9.60
Ganancia del detallista: 10%	0.88
Precio para el detallista:	B . 8.72
Ganancia del mayorista: 5%	0.42
Precio para el mayorista:	B . 8.30

PRECIO POR CAJA DE LECHE EVAPORADA: (a B|. 0.15 la lata)

Precio para el público: 48 x 0.15—	B . 7.20
Ganancia del detallista: 10%	0.66
Precio para el detallista:	B . 6.54
Ganancia del mayorista: 5%	0.32
Precio para el mayorista:	B . 6.22

Entonces, las entradas y salidas de la Compañía para los seis primeros años tienen los valores que damos en el cuadro siguiente:

ta 5%	0.32
Precio para el mayorista	B . 6.22

Las operaciones de la Compañía, en lo que se refiere a fabricación y venta del producto nacional y a los precios que nosotros indicamos, se traducirán en el resultado que aparece en la página siguiente.

Pensamos, de acuerdo con ese resultado, que la Nestlé no tendría reparos que hacer a una utilidad de 16% sobre el capital invertido, a partir del sexto año de operaciones. En cambio, si podría reclamar con justicia una reparación por las pérdidas sufridas en el curso de los 3 años iniciales, estimadas por nosotros en más de B|. 100,000.00.

Este punto es de fácil solución, si el Gobierno se dispone a reconocer una prima o-bono a favor de la Compañía a manera de indemnización. Dicha erogación no constituiría una

Como fácilmente puede observarse en ese cuadro, sólo en el primer año de operaciones la Compañía sufriría una pérdida de veintidós mil y pico de balboas. A partir de este momento sus ganancias progresivamente aumentan hasta alcanzar en el sexto año y en los posteriores un equivalente del 55% anual sobre el capital invertido. No conforme con eso y como medio de resarcirse de la pérdida inicial, la Nestlé solicita una rebaja de B|. 0.19 sobre el arancel proteccionista propuesto por ella misma de B|. 0.25 por kilo bruto de leche evaporada que haya que importar para satisfacer la diferencia entre el consumo total y la producción nacional. En circunstancias tan favorables, la Nestlé vendría a ser la exclusiva importadora de leche evaporada.

Sin entrar en consideraciones acerca de la ilegalidad que está privilegio puede llevar consigo, veamos los beneficios que la Compañía derivaría de tal protección, en el supuesto de que importara únicamente la afamada y costosa leche de marca "St. Charles".

Costo de una Caja Importada de Leche Evaporada "St. Charles".

Precio cif Panamá	B . 3.50
Impuesto 25.5 x 0.06	1.53
Derechos consulares	0.09
Acarreo, depósito, daños	0.10
Total:	B . 5.22

TINTORERIA Y LAVANDERIA A VAPOR

"LA NUEVA RENOVADORA"

Empresa Nacional ciento por ciento
Doce panameños derivan su sustento de esta Empresa

Usted debe ayudarlos ayudándonos.

DAVID O. MEDINA

PROPIETARIO

Dirección: CALLE 14 OESTE No. 23 — TELEFONO No. 233

porada "barata" sujeta a un arancel de B|.0.12 por kilo bruto.
 Precio cif Panamá B|.2.60
 Impuesto 25.5 x 0.12 3.06

Derechos consulares 0.03
 Acarreo, depósito, dete-
 rioro 0.10
 Total: B|.5.84

Con este arancel en vigor, la Nestlé puede importar su leche "St. Charles" para detallarla a B|.0.15, es decir, con una diferencia de precio de B|.0.025

sobre las leches "Baratas", como lo viene haciendo ahora. O bien puede echar mano al recurso de importar sus propias marcas baratas.

EL TRATADO DEL CANAL...

ferible a lo primero, pero los cuerdos tendremos que disenter de eset criterio, porque el sentido de la conservación es uno de los mejores atributos humanos, sin que esto quiera decir que nos plegamos a las bajezas del servilismo ni nos resignamos con los abusos del fuerte.

Al fuerte puede vencerse y reducirse por otros medios muy distintos del de la fuerza bruta, máxime cuando ese fuerte está entrando en un periodo reflexivo y comprendiendo que el poderio no está destinado al exterminio, sino justamente a todo lo contrario, a garantizar el bienestar y la compenetración de las sociedades humanas. El presidente Roosevelt acaba de manifestar en el recinto del senado brasilero "que la fuerza y el poderio no están destinados a la aniquilación de los débiles, sino al cultivo y al robustecimiento de los mismos". Este criterio nos demuestra que el concepto desnaturalizado de la soberanía absoluta, cuyas consecuencias impli can un hondo y terrible fatalismo, ya no anida en la mente del distinguido mandatario, sino que lo ha sustituido por el de una soberanía relativa y sin esa autonomía prolongada hasta infinito. Y decimos así, porque la soberanía absoluta constituye un criterio tan nebuloso, como el paralelismo de los matemáticos abstractos, que lo definen diciendo que son 'dos rectas que no se tocan prolongándolas hasta el infinito'. La comprobación de este paralelismo tiene muchos be-moles y muchos sostenidos. mejor dicho, no se puede comprobar. Cuál es, pues, el paralelismo positivo, el que podemos comprobar sin necesidad de prolongaciones místicas e infinitas? La

ESPECIFICACIONES	1er. Año 5,000 Cajas Evaporada	2o. Año 17,000 Cajas Evaporada	3er. Año 29,000 Cajas Evaporada	4o. Año 41,000 Cajas Evaporada	5o. Año 53,000 Cajas Evaporada	6o. Año 65,000 Cajas Evaporada
ENTRADAS: Venta de 15,000 cajas de leche condensada a B .6.22 la caja	B . 93,300.00	B . 93,300.00	B . 93,300.00	B . 93,300.00	B . 93,300.00	B . 93,300.00
VENTA de leche evaporada a B . 5.19 la caja	25,950.00	88,230.00	150,510.00	212,790.00	275,070.00	337,350.00
Total:	119,250.00	181,530.00	243,810.00	306,090.00	368,370.00	430,650.00
SALIDAS:— Por concepto de elaboración	176,806.30	217,097.68	260,154.96	303,412.24	346,869.52	390,526.80
GANANCIAS:	-57,556.30	-35,567.63	-16,344.96	2,677.76	31,500.48	40,123.20

En cuanto a la leche condensada de producción nacional, necesita un arancel proteccionista de B|.0.15 por kilo bruto para poder competir ventajosamente con el articulo importado, al precio de B|.0.15 la lata.

Esta Comisión acepta la posibilidad de errores u omisiones en los cálculos expuestos, pero confía asimismo en que ellos no serán de suficiente magnitud como para viciar o alterar significativamente los resultados obtenidos. Por tal razón, resume y termina su informe, fundado en la exposición anterior y en el punto de vista de los sectores consultados, con las recomendaciones siguientes:

1o. Que la Nestlé se obligue a vender a los siguientes precios mayoritarios, para que el público pueda comprar a B|.0.15 la lata grande de leche condensada y a B|.0.125 la lata grande de leche evaporada:
 Leche condensada- Caja de 48 latas de 14 onzas: B|.6.22.
 Leche evaporada- Caja de 48 latas de 14.5 onzas: B|.5.19.

2o. Establézcase un arancel de B|.0.15 por kilo bruto sobre la leche condensada y de B|.0.12 por kilo bruto sobre la leche evaporada.
 3o. La compañía debe comprometerse a pagar un precio mínimo por la leche fresca entregada en la planta o en las estaciones de recibo de B|.0.04 por kilo. Este precio podrá rebajarse sólo en el caso de que medie autorización del Ejecutivo, previa consulta de éste a los productores de leche, y siempre que tal rebaja implique al mismo tiempo una rebaja proporcional en los precios de venta al detal de las leches concentradas. En el caso de que los productores de leche para poder producir de calidad aceptable para la planta o para las autoridades sanitarias, se vean obligadas a construir galerías costosas, servicio de agua, etc. la Compañía se obligará a pagar un precio mínimo de B|.0.05 por kilo de leche fresca.

4o. La Nestlé debe obligarse a recibir toda la leche que se le ofrezca en las estaciones de recibo o en la planta hasta alcanzar el consumo doméstico de leches concentradas, siempre que la leche fresca reúna las siguientes condiciones:

- a— que está limpia.
- b— que no tenga mal olor ni mal sabor.
- c— que haya sido producida por vacas sanas.
- d— que no haya sido adulterada.
- e— que no tenga una acidez mayor de 0.22% en términos de ácido láctico.
- f— que en la prueba con azul de metileno no cause la reducción completa antes de 3.5 horas.
- g— que sea negativa a la prueba de coagulación por el alcohol.

5o.—Nómbrese un Inspector Oficial con autoridad para di-

rimir en caso de desavenencia entre la planta y los lecheros. Para ser válido todo contrato celebrado entre la Compañía y los lecheros para el suministro de leche fresca, tiene que ser aprobado por el Inspector Oficial.

6o. Deben establecerse no menos de 10 estaciones de recibo al comienzo de las operaciones y no debe haber menos de 20 estaciones después del quinto año.

7o. La Compañía se obligará a emplear azúcar de producción nacional siempre que tenga un índice de polarización no menor de 99.5%. En caso de que le sea imposible a la Compañía obtener en el país, total o parcialmente, el azúcar que necesite, el Gobierno se encargará de suministrarle la cantidad que le haga falta a precio de costo.

8o. Estipúlese en el Contrato que tanto la leche condensada como la leche evaporada que elabore la fábrica tendrán no menos de 8% de manteca de leche y 30% de sólidos lácteos totales. Y exijase los mismos requisitos a todas las leches que se importen.

9o. El tamaño "miniatura" debe ser de un peso neto no menos de 80 gramos.

10o. El término del Contrato debe ser a lo sumo de 15 años prorrogable por plazos adicionales de 5 años.

11o. La Compañía debe permitir que se suscriba en el país no menos del 40% del capital de la empresa. En caso de que la Nestlé se resista a aceptar esta cláusula, que se comprometa entonces a invertir en Panamá el 50% de sus utilidades.

12o. La Compañía no podrá por sí o por interpuesta persona, dedicarse ni a la venta de leche fresca ni a la fabricación y venta de queso.

13o. Debe ser nuevo y moderno el equipo que se traiga para instalar la planta, de capacidad no menor de 80,000 cajas de leche condensada por año.

14o. La producción de la planta no bajará de 20,000 cajas el primer año, y será suficiente, a partir del sexto, para satisfacer el consumo local hasta un máximo de 80,000 cajas anuales.

salvo el caso de escasez de materia prima.

15o. No se concederá exoneración de los derechos de importación sobre ningún articulo que la Compañía pueda adquirir en el país, tales como cajas de madera y etiquetas.

16o. Cinco años después de estar la fábrica en operación, deberá ser panameño el 75% de todo el personal y deberá corresponder a panameños el 75% del total de las planillas de sueldos y jornales.

17o. Tratándose de los productos de elaboración nacional, la Compañía debe, en todo caso, permitirle al comercio un margen de utilidad no inferior al 15%.

18o. Cada año, durante el término del Contrato, la Compañía invertirá no menos de B|.5,000.00 en préstamos a los lecheros, para importación de sementales, construcción de baños garrapaticidas, etc.

19o. Podrá instalarse cualquier planta en el país para la misma finalidad que persigue

la Nestlé, siempre que llene iguales requisitos en cuanto a eficiencia, capacidad y producción.

20o. El Gobierno dará una prima a la Compañía, en la forma que estime conveniente, para resarcirle de sus pérdidas iniciales.

21o. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, la Nestlé prestará fianza de B|.100.000.00.

Cigarrillos

LA LEGITIMIDAD

Llegan frescos todas las semanas. De venta en todos los establecimientos del ramo.

10

Centavos Oro el Paquete

Agente JOSE PADROS
 Avenida Sur—17-Entre Calle
 10 y 11—Tel. 48

BOMBILLOS

MAZDA

GENERAL - ELECTRIC

Obtenga mayor cantidad de luz consumiendo el mismo número de kilovatio-hora.

No tome el riesgo de tener una cuenta alta, por usar bombillos desconocidos que talvez consumen más corriente.

Cía. Panameña de Fuerza y Luz

Panamá y Colón

Fábrica Nacional

de

Sombreros

El personal obrero y director de esta fábrica es panameño.

equidistancia de los rectas.

La soberanía mística es un quebradero de cabezas y un colmo de pretensiones, tanto más injustificadas y hasta ridículas, cuanto menos respaldada está por la potencialidad y las capacidades evidentes. Con razón ha dicho el mismo publicista francés de que hablamos al principio de este escrito, que los países pequeños no pueden disponer de otra soberanía que la que puedan desenvolver al lado de las grandes soberanías; soberanía condicionada, como deben serlo y lo serán todas las soberanías de la tierra, a la medida en que se vayan desarrollando la inteligencia de los hombres y apartándose de las convicciones místicas, abstractas y positivistas.

Es preferible tratar de mejorar cada vez más las estipulaciones del tratado de 1903, que iniciar uno nuevo dentro del fanatismo de las soberanías absolutas. Dos intransigencias nunca pueden pactar, sino atropellarse y guerrear. Eso de la neutralidad del Canal, puede ser la soñación más bella y más humana, pero por el momento no pasa de ser sino una quimera infantil, que se presta para los discursos más impresionantes y para las lucubraciones de indomable patriotismo. ¿Cuál de las nacionalidades existentes sería capaz de realizar una empresa formidable, para cederla gratuitamente en beneficio de la humanidad entera? Un benefactor de esta clase habría que encargarlo, probablemente de Marte, si es que realmente allí existe una humanidad inmensamente superior a la nuestra.

Una obra como la del Canal pudo haberse iniciado por concurso mundial, desde luego que es de necesidad general; pero las soberanías absolutas no habrían consentido arreglo equitativo y justo.

En lo que respecta al arbitraje, bien sabemos que este recurso no puede prestar servicio, y también en forma muy convencional, sino a las pequeñas nacionalidades, mediante la mutua escogencia de una potencia dirimente; pero en el caso litigioso entre una nación tan poderosa

La España del 2 de Mayo está de nevo en la calle

Por O. Rivas Rooney.

España, amasada con sangre y poesía, donde el acontecimiento precipitado, el camino en llamas, la andanza despierta, el drama en el espejo de las navajas y la copia en la noche ilustran la historia.

España la de los toreros y los donjuanes, la de las manolas y los claveles, suelta todas las palmas de sus guitarras, sacude las piedras seculares de sus conventos, y vuelve a estar atenta como siempre al terremoto humano.

Ya están sobre los caminos — donde los mendigos ciegos cantan — los aluviones del 2 de mayo y del 6 de octubre. Ya están, en las barricadas de Madrid, los fantasmas veteranos de Daoiz y Velarde. Ya están, tras los muros de Zaragoza, los leones de la generala de Aragón, empujando los cañones. Son los mismos que vuelven gironando el tiempo, los que antes se persignaban con Ruy Díaz al atravesar la estepa castellana. Cuando la invasión avanza fusilando, España, la terrible, la magnífica, muerde sus viejos cartuchos y llena de su carne todas las trincheras, y lanza por los campos sus móviles matorrales de acero.

como los Estados Unidos y una tan pequeña como la república de Panamá, el recurso es impracticable, porque si la soberanía nuestra queremos agrandarla considerablemente, cuánto más no querrán prolongarla hasta el infinito los Estados Unidos? Y siendo esto así, dónde está el tribunal dirimente al cual consientan ellos someterse?

Pongámonos en lo cierto de las realidades vividas.

Federico CALVO.

Cumpleaños

Felicitemos al compañero Pacífico de la Guardia por su cumpleaños que será mañana 24 de los corrientes.

Nadie ha podido contra la voluntad de las masas españolas. Sólo España y Rusia resistieron a Napoleón el Grande. Los rusos, con su táctica oriental, quemando sus ciudades y retrocediendo a través de la nieve, motivando la famosa retirada trágica; España, quemando a sus hijos en el plomo caliente de las guerrillas, cuando se presipitaba por las pendientes andaluzas Juan Martín el Empecinado y Gerona y Zaragoza rivalizaban en heroísmo sobre los muros ensangrentados.

Toda esa pintoresca masa española que se sabe en el sur la historia de los toros de Carabanchel, y en el norte narra cuentos de brujas mientras el sol calienta las baldosas de las canchas de pelota, es invencible. Sólo fusilando a España se la podrá dominar.

Napoleón Bonaparte supo algo de eso. Cuando, aprovechando la conspiración de Fernando contra su padre Carlos IV, intervino violentamente en su tren de conquistas, ese mismo pueblo que había volteado hacia apenas un mes y medio al favorito de la reina, Manuel Godoy, del Gobierno, marcó para siempre en los almanaques la fecha en rojo de su voluntad. El 2 de mayo.

Bastó que sonara un tiro en una calle; menos aún: que un par de civiles insultaran a una patruilla de coraceros de los que ya tenían a España en su poder y obedecían al nuevo rey José Bonaparte; bastó eso para que las calles se convirtieran en campo de batalla.

La caballería se veía rodeada por grupos enormes de mujeres armadas con cuchillos que morían matando, entre las patas de los caballos.

Los cañones franceses eran desmontados, y los gritos y aclamaciones al emperador eran ahogados por la formidable voz de España, que respondía por su dignidad abierta en tajo.

UN CRISTIANO NO PUEDE SER FASCISTA

(Viene de la Pág. PRIMERA)

al campo armados de fusil o de ametralladora, con desprecio de su ministerio, que les obliga a rezar por la paz de todos y no a tirotear a nadie, animado de sectarismo banderil.

CONSERVATISMO EQUIVOCADO

Un conservador debe estar enterado de que el conservatismo no consiste en mantener inmóviles y anquilosadas instituciones desacordes con los tiempos, sino en crear cada día las más justicieras, evitando así que el pueblo las imponga de manera violenta, improvisada y perturbadora, por lo cual el buen conservador, en los actuales momentos de España, no será el que se aferre a sostener normas derribadas por injustas, por inadecuadas o por insuficientes, sino aquel que acierte a crear un orden revolucionario con el menor estrago y con la mayor garantía de subsistir.

Un conservador no puede pensar que los pueblos se conservan aprisionando a la mayoría en la pobreza y en la obediencia, mientras una minoría disfruta de la riqueza y del mando. Antes bien, ha de enterarse de que el elemento substancialmente conservador es el pueblo. No será recusable para los conservadores el testimonio de don Antonio Maura, pues de él son estas palabras: "En España, cualquier régimen, cualquier organización de los Poderes, sobre la llanura ha de imperar, en el estado llano se ha de apoyar, a las multitudes niveladas ha de regir."

DEFENSA DE LA PROPIEDAD PRIVADA

Un conservador ha de defender la propiedad privada, considerándola cual un complemento de la personalidad, pero ha de saber igualmente que en la economía del porvenir, que ya estamos tocando, la propiedad privada coincidirá armónicamente con otras modalidades de propiedad y ha de desear que desaparezca la propiedad monopolística, de tiempos imperialistas, principal causante de las guerras y de las desventuras de los pueblos, y en lugar de enfadarse con los partidos colectivistas, debe recordar que es el propio Pío XI quien ha dicho que cierta categoría de bienes ha de reservarse al Estado, pues llevan consigo un poder económico tal que no es posible permitir a los particulares sin daño del Estado mismo. Un conservador debe respetar la tesis fascista, como todas las teorías, en cuanto busque el éxito por los caminos de la propaganda y el convencimiento, pero ha de execrar con todas sus potencias que un partido político busque el triunfo sublevando al Ejército del Estado contra el Estado mismo. Porque no cabe nada más demagógico, negativo y destructor. Al lado de ese ejemplo palidécimo y pierden importancia los más frenéticos y descabellados movimientos revolucionarios. Un conservador ha de espantarse ante los crímenes que los sublevados cometan innecesariamente, por los crímenes mismos y porque le privan de autoridad moral para condenar las represalias que, por reacción inevitable, se producen en el sector agredido.

ALGUNOS MOTIVOS

He ahí, en obligada síntesis, algunos de los motivos que a un hombre como yo, sin variar ni un ápice la fe y las doctrinas que viene propagando desde hace un cuarto de siglo, le llevan hoy a poner sus sentimientos al lado del Gobierno y del Frente Popular. Por la República? Claro que sí! Viva la República! Por España? Naturalmente! Viva España! Ah! Pero, además, por otros conceptos que están muy por encima de España y de su República: por los inmortales valores del espíritu, por la civilización cristiana, por la emancipación económica de los pueblos y por la libertad de los hombres."

Desde las ventanas, al doblar las esquinas, en las plazas, en las callejuelas de arrabal, la muerte estallaba y asechaba y roncaba y levantaba sus negros ojos de caño de fusil. Era el pueblo que había salido a la calle; y cuando España está en la calle, sabe morir, envolviéndose en su llamada como en sus banderas.

Aquella epopeya inolvidable se repite ahora que los fascistas lanzan sobre la península sus moros mercenarios y su tercio

extranjero a matar españoles. Asturias, la de 1934, destaca sus mineros por todos los caminos, y los labriegos del Frente Popular abandonan el arado para la nueva Bailén de Iberia.

Francia era entonces el Imperio del mundo. Sus soldados, los envanecidos escuadrones de las Pirámides que habían abatido a las guerreras caballerías árabes, las invictas legiones de Austerlitz y Jena, eran los vencedores (Pasa a la Pág. 8)

BANCO NACIONAL DE PANAMA

(Cédulas Hipotecarias)

Los Bonos de oro de 6½% del Banco Nacional sólo serán recibidos en pago cuando el deudor compruebe haberlos obtenido por mediación de alguno de los Bancos establecidos en la República

EDUARDO DE ALBA, Gerente

PANADERIA LA BOLA DE ORO

el mejor pan de la Ciudad

CAFE PURO DEL BOQUETE

Exquisito

Inmejorable

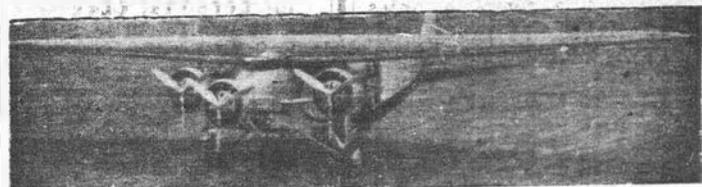
CUPONES CON CADA VENTA

Teléfono 384 — Calle 13 Este No. 20 — Apartado 367

COMPANIA DE TRANSPORTES AEREOS. CTA.

EXPRESO AEREO
Máximun de Velocidad

PASAJEROS
Máximun en Economía



VIAJES DIARIOS ENTRE PANAMA Y DAVID
Los Lunes, Miércoles y Viernes a Aguadulce, Chitré, Santiago, Las Lajas, Puerto Armuelles, Cañazas, Santa Fé, Calobre.
LLAME:—
PANAMA Tel. 164
Ave. Central, frente a la Beneficencia Española

DAVID, Tel. 69.
Oscar Osorio.

NO ESTAMOS EN EL JUZGADO SUPERIOR, SENOR VELARDE

(Pasa a la Pág. 3)

Arias a la Asamblea Nacional llamaba la atención sobre este problema, y confesaba que para hacerle frente a las dificultades económicas de los últimos años, se veía forzado a acudir a las fuentes de ingresos que las concesiones habían dejado libres. Digo también que considero que esa renuncia es contraria a la Constitución porque la facultad de crear, aumentar o disminuir impuestos es un atributo de la soberanía y como tal no es renunciable.

Ojalá, el interés que Ud. y la Sociedad de Agrónomos se han tomado en este problema pudiera contagiarse a la opinión pública. Sería verdaderamente trascendental que este problema pudiera llevarse al público y discutirse con la seriedad y la altura de miras que se advierten en el Informe en referencia.

Soy su amigo muy afínmo.,
J. N. Lasso de la Vega.

Acción Comunal llama la atención al público y muy especialmente a los Honorables Diputados, acerca de las cuestiones fundaméntales que plantea el Dr. J. N. Lasso de la Vega al Ing. Grajales en este mismo número: La penetración imperialista y la inconstitucionalidad de la propuesta de la Nestlé. ACCION COMUNAL ofrece su concurso para la discusión pública y pide a la Asamblea Nacional calma y serenidad para la resolución de tan importante asunto.

Panamá, enero 22 de 1937.

Señor don
R. Grajales R.,
Presente.
Estimado amigo:

En respuesta a las preguntas que se sirve hacerme sobre el informe de la Sociedad de Ingenieros Agrónomos, en relación con la propuesta de la Nestlé que le devuelvo adjunto, le manifiesto lo siguiente:

1o.—No encuentro partidas correspondientes al personal de trabajo por concepto de sueldos y jornales en la parte del informe, fuera de aquella en que se hace el cómputo o balance de las operaciones de la fábrica.

2o.—No es posible establecer un balance de operaciones sin incluir tales partidas.

3o.—En las recomendaciones finales— resumen del informe—no se alude a las utilidades que debe recibir la empresa, ni se fija el sueldo de los empleados, ni se restringe el número de éstos, salvo la limitación que se establece respecto de la proporción de empleados panameños.

4o.—El hecho de haber tenido en cuenta, para los cálculos de las partidas referidas, no significa que se recomiende al Gobierno que la empresa se sujete a una nómina determinada en cuanto a utilidades, sueldos, número de empleados, etc.

5o.—En la página correspondiente al sexto año de operaciones de la fábrica se asigna una partida especial para treinta obreros.

De Ud. muy Atto. servidor y amigo.

Samuel Lewis

Panamá, 22 de enero de 1937
Señor Don
Pafael Grajales R.,
Presente.
Estimado amigo:

Me refiero a su atenta circular de 19 de los corrientes, en la cual nos hace Ud. a varias personas de la localidad al-

SALUDO A UN NUEVO COLEGA

Ha llegado a nuestra mesa de redacción el primer número de **FRONTERA**. La hemos leído con el interés que merecen las producciones de sus directores y colaboradores. Material escogido y valiente. Nacionalismo bien entendido, porque tiende a aquilatar los verdaderos valores, haciendo justicia sin elogio y con reconocimiento de nuestra realidad nacional.

FRONTERA no señala los límites odiosos trazados por el egoísmo para aislar los diferentes grupos de intereses creados con líneas geográficas convencionales. **FRONTERAS** no intenta separar. Su intención es la de unir el pensamiento panameño, para que así unido adquiere el vigor necesario para hacer brillar la República en el mundo de la idea, y colocarla en el sitio que merece en la apreciación del pensamiento universal.

Nuestro cordial saludo a este colega que trae propósitos tan saludables y valor para cumplirlos.

el informe de la Sociedad de Ingenieros Agrónomos a propósito de la propuesta de la Nestlé. Contesto sus preguntas a continuación, escuetamente, y en el orden por Ud. hechas:

1o.—No he visto considerada en otra parte del informe (cuya copia Ud. me suministró) que no sea en el cómputo o balance de las operaciones de la fábrica, las partidas correspondientes al personal de trabajo por concepto de sueldos y jornales.

2o.—No me parece factible realizar un balance de operaciones de esta clase, sin tomar en cuenta, entre otras, tales partidas.

3o.—En las recomendaciones finales— resumen del informe—no se indican las utilidades que debe percibir la empresa, ni tampoco se fija el sueldo de los empleados, ni se restringe el número de éstos. Si se sugiere el porcentaje de empleados panameños que debe tener la empresa cinco años después de estar de estar la fábrica en operación, como también el que para este tiempo debe corresponder a panameños el 75% de sueldos y jornales.

4o.—No creo que el hecho de

haber tenido en cuenta para los cálculos las partidas mencionadas anteriormente, significa que el informe recomienda al Gobierno que la empresa debe sujetarse a una norma determinada en cuanto a utilidades, salarios y número de empleados, excepción hecha de la limitación que se establece con respecto al porcentaje de empleados panameños.

5o.—En la página del informe correspondiente al VI año de operaciones de la fábrica aparece una partida especial para jornales de treinta obreros.

Su muy Atto., servidor y amigo,

Manuel Roy.

N. del A.—Hasta el momento de dar a la publicidad las contestaciones anteriores, no habíamos recibido respuesta ni del Dr. J. D. Moscote ni del Licenciado J. I. Fábrega.

Pésame

Con pena registramos el fallecimiento del compañero Santos Núñez, luchador infatigable por los ideales de A. C. a cuyo partido estaba afiliado, a la vez que hacemos llegar a sus deudos nuestro sentido pésame.

LA ESPAÑA DEL 2.....

(Viene de la pág. 7)

de tres imperios y varios reinos menores. España era una nación anarquizada, sin elementos, sin gobierno, cuyo ejército había sido entregado por Fernando VII a Bonaparte, gobernada parcialmente por débiles Juntas, y unas cortes de Cádiz que estaban en pañales cuando se luchaba, y que recién se anunciaban como posibles cuando el pueblo, por su cuenta, salió a la calle a batirse.

No se preguntaron los campesinos y los hombres de las ciudades cuántos eran los imperiales, ni quiénes eran, ni qué estaba de epopeya quedaba a sus espaldas colosales. Ni pensaron que sus armas eran rudimentarias y sus medios exiguos. Les habían arrojado el guante, les habían puesto la bota sobre el pecho, y ellos se levantaban rugiendo para dar en tierra con el invasor o morir.

Que diga el mariscal Murat de pesinos de Bailén; que lo diga la división de Vedel, que creía batir fácilmente a los insurgentes.

Allí quedó desarmado y humillado, con las águilas abatidas en sus estandartes, el ejército de Dupont, que al amanecer iniciara altivamente las acciones.

Que recuerde el gran Duque de Berg en qué forma la joven oficialidad de España comenzó a desertar y a pasarse a las guerrillas de la campaña. Como salieron de las aldeas y de los caminos, improvisados y gloriosos, los ejércitos de Blake, llegando de Galicia y Asturias; el de don Gregorio de la Cuesta, de Valladolid; cómo se sublevaron las tropas de Andalucía; cómo, sin que nadie lo planeara ni lo organizara, en el momento supremo todos estuvieron junto a la insurrección.

Daoiz contestó a la grosera orden de rendición de un jefe francés con su frase histórica:

—Eso no me lo dirías con una espada en la mano!— hasta el instante en que una mujer de la región andaluza exclamó al despedir a una guerrilla que partía para Bailén:

—Compañeras, si en las batallas llegan a morir todos los hombres, triunfaremos nosotras! —se había escrito el más grande capítulo, el inicial, de la victoriosa liberación hispánica.

Qué importaba que se hubiese querido impresionar a aquel pueblo, engrandecido, recordando la gloria de las Águilas del Imperio, el prestigio de aquellas divisiones vencedoras de Europa, el genio del Emperador? Ellos eran los hijos de aquella tierra que dió a Anibal sus mejores soldados, de aquellas primitivas tribus guerreras que incendiaron Sagunto, cruzaron dos cordilleras y aniquilaron durante dieciséis años a cuanto romano en armas les saliera al frente, siguiendo los pasos del gran general cartaginés.

Ellos eran, además, los vencedores del toro y del potro de Andalucía, los que desafiaban al mar en las barcas pesqueras de las costas bravas del golfo de Gascuña. Ellos eran los que, por cualquier cosa, desataban su pasión y abrían sus navajas en las tabernas y en las callejuelas sevillanas.

Y no sólo los de la explosión fervorosa, del atropello ciego y la muerte pronta. Son también los de las largas jornadas de los sitios, los que cubrían con cadáveres las aberturas de los muros en Zaragoza y en Gerona.

Aquella increíble defensa del barrio de las Tenerías, que describe Pérez Galdós en sus "Episodios Nacionales" sólo puede

Refiere este escritor genial cómo por primera vez cambiaron los partes del comando sitiador al Imperio. Ya no decían como antes:

—Hemos tomado tal ciudad, marchamos sobre tal otra.

Los partes de los sitiadores de Zaragoza comunicaban dramáticamente:

—Hemos tomado una pieza de la casa de la calle tal, número cual. Mañana estaremos en posesión de la cocina.

Así, piedra por piedra, centímetro a centímetro, debieron tomar la ciudad de los dos sitios. Cuando el defensor de un metro de suelo moría, empujado su cadáver con las bayonetas y muriendo a montones, los franceses lograban considerar ese metro de suelo como tierra conquistada —a qué precio— por un breve espacio de tiempo.

Y aquel gobernador de Gerona, que arengó a la multitud hambrienta por muchos días de sitio, diciendo:

—Primero moriremos todos, y después es hará lo que más convenga!

Y aquella mujer madrileña que gritó, al lanzarse puñal en mano

sobre las caballerías, dirigiéndose a un grupo de compañeras:

No hay más que diez franceses para cada una de nosotras! Adelante, pues!

Y todo aquello que fue la guerra contra Napoleón, significó las masas españolas, que no podrán ser vencidas ni gobernadas contra su voluntad por nadie. Están de nuevo en la calle, como entonces, entre exclamaciones pintorescas, entre descalzas y banderas incendiadas, entre humo y maldiciones, van adelante, empujadas por los torbellinos de su propia sangre.

Está de nuevo en pie el fantasma de aquel personaje que increpaba a un compañero:

—Eres un gallina! No has perdido más que una pierna y ya consideras inutilizado!—Y, alzándose de entre el montón de muertos desde donde hacía fuego, mostraba sus dos piernas mutiladas.

El pueblo del 2 de mayo es el pueblo del 6 de octubre, y también el de julio, ahora.

Viva, pues, el pueblo del 2 de Mayo!

(Tomado de "Ahora", de Buenos Aires).

ACUDA A LAS CARRERAS

TODOS LOS DOMINGOS

HIPODROMO

JUAN FRANCO

SUERTE—

DIVERSION—

MUSICA—

ALEGRIA—

FORTUNA Y MAS FORTUNA!!!